



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

De conformidad con el Decreto de Alcaldía, expediente 2017/ADMGE/00446, de fecha 20 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de acerado, calzada e iluminación de la calle Santa Cristina de Olías del Rey, conforme a los siguientes datos:

**Entidad adjudicadora:**

Ayuntamiento de Olías del Rey.  
Número de expediente: 08/2017/CO/COSCT.

**Objeto del contrato:**

Contrato de obras de acerado, calzada e iluminación en la calle Santa Cristina de Olías del Rey, consistentes en la mejora de determinadas infraestructuras en la calle Santa Cristina de la localidad de Olías del Rey.

La realización de las obras está justificada por el deficiente estado del acerado y la calzada de la citada calle, así como el alumbrado público de la misma y la red de saneamiento.

El alumbrado actual tiene una considerable antigüedad, lo que supone un consumo excesivo a la vez que un escaso rendimiento. Por otra parte, el acerado de la urbanización se encuentra notoriamente deteriorado y en algunas zonas su estado es lamentable, siendo preciso reponerlo elevando su cota para impedir que las viviendas se inunden con las aguas de lluvia y lo mismo sucede con el nivel de la calzada y su deficiente estado. Por último, la tubería del alcantarillado presenta continuados atascos por su mal trazado y las roturas que presenta.

**Plazo de ejecución:**

El plazo máximo de ejecución de la obra será de dos meses, contando desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

**Tramitación:**

Ordinaria, procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

**Presupuesto:**

El precio del presente contrato asciende a la cuantía de 57.033,69 euros, de la cantidad anterior corresponde en concepto de impuesto sobre el valor añadido (21%) 11.977,07 euros, totalizándose en un precio de licitación de 69.010,76 euros.

Los medios que reglamentariamente se establezcan en función de la naturaleza, objeto y valor estimado del contrato, medios y requisitos que tendrán carácter supletorio respecto de los que en su caso figuren en los pliegos. Véase en tal sentido lo dispuesto en el artículo 11 RGLCAP, y en el artículo 65 del TRLCSP.

**Presentación de solicitudes de participación.**

–Plazo: Son veintiséis días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 TRLCSP en relación con el artículo 177 TRLCSP, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, si el último día del plazo fuera inhábil a efectos administrativos se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

–Documentación a presentar: Véase pliego de cláusulas administrativas particulares publicado en la página web (perfil del contratante) del Excmo. Ayuntamiento de Olías del Rey.

–Lugar: Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en horas de atención al público (lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas).

**Otras informaciones:**

Véase pliego de cláusulas administrativas y el pliego de condiciones técnicas que constarán en la página web (perfil del contratante) del Excmo. Ayuntamiento de Olías del Rey.

**Apertura (acto público) de los sobres “B” y “C”:**

–Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Olías del Rey.

–Domicilio: Plaza de la Constitución, número 13.

–Localidad: Olías del Rey 45280.

–Fecha y hora: Se publicará con la antelación suficiente en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Olías del Rey, tras la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**Gastos de anuncios:**

Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en boletines oficiales, así como la formalización del contrato, si éste se elevare a escritura pública.

Los citados gastos de publicación se descontarán en el primer pago efectuado a favor del contratista, salvo que el mismo acredite el ingreso del coste de aquéllos.

Olías del Rey 21 de noviembre de 2017.–El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º 1.-5956